Barranquilla, 03 de Diciembre 2.020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

PEDRO MANUEL LECHUGA VIZCAINO
No responsable de I.V.A.

NIT: 8.641.813-0

LA SUMA DE $ 2.600.000=

POR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL DEL PLAN DECENAL DE SALUD DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.",
Durante el periodo comprendido del 13 Noviembre al 12 de Diciembre de 2.020 de acuerdo al contrato N° 202002833.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los tres días (03) días del mes de Diciembre de 2.020.

Cordialmente,

Firma: Pedro Lechuga V

Nombre: PEDRO MANUEL LECHUGA VIZCAINO
Documento de Identificación: 8.641.813
Dirección: CRA 29 N° 18-18 SABANALARGA
Correo Electrónico: lechugapedromanuel93@gmail.com
Teléfono Celular: 304-6190393

RVELASCO-02459197151955-627640-000437533-A
RVELASCO-02459199075212-627640-000444521-A
EGOMEZ-02459199113321-627640-000446460-A
ABOLANO-02459199203714-627640-000450019-A

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ELOINA GOENAGA JIMENEZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. **No.202002833** en representación del Departamento del Atlántico, y **PEDRO MANUEL LECHUGA VIZCAINO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 13 del mes de Octubre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **PEDRO MANUEL LECHUGA VIZCAINO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No.202002833**, en el cual se pactó como plazo de ejecución Tres (3) Meses y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma: Mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000.oo). y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.730.000.oo).

> Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar."

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de Noviembre comprendido entre el 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

RVELASCO-02459197151955-627640-000437533-A
RVELASCO-02459199075212-627640-000444521-A
EGOMEZ-02459199113321-627640-000446460-A
ABOLANO-02459199203714-627640-000450019-A

Por lo anterior, en mi condición de contratista yo: **PEDRO MANUEL LECHUGA VIZCAINO** me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 01días del mes de Diciembre de 2020.

SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 32.609.770
Cargo Supervisor: Subsecretaria De Salud Pública

CONTRATISTA
Firma contratista
C.C. 8.641.813 de Sabanalarga

RVELASCO-02459197151955-627640-000437533-A
RVELASCO-02459199075212-627640-000444521-A
EGOMEZ-02459199113321-627640-000446460-A
ABOLANO-02459199203714-627640-000450019-A